

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 14 de diciembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que el término para dar respuesta a la demanda venció el 14 de enero de 2020, toda vez que se corrió traslado de la demanda el 6 de diciembre de 2019. Sírvase proveer.

Valentina Benítez P.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019 00494

Visto la constancia secretaria que antecede y toda vez las respuestas aportadas por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la demanda.

Se reconoce personería a la Sociedad MUÑOZ & ESCRUCERÍA S.A.S., con NIT N° 900.437.941 y representada legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ MONTILLA, como apoderada principal y a la Dra. LUISA FERNANDA MIRA LUNA, identificada con CC N° 1.020.403.228 y portador de la TP N° 178.184 del CS. De la J., como apoderada sustituta, conforme a poder obrante a folio 19 -28

Se reconoce personería a la Dra. ÁNGELA MARÍA PARDO GUERRA, identificada con CC N° 1.037.625.191 y portadora de la TP N° 272.004 del CS. De la J., conforme a escritura pública 874 del 15 de agosto de 2018 de la Notaria 14 del circulo Notarial de Medellín, para representar los intereses de Protección S.A.

Se señala fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y seguidamente AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 18 de enero de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 004

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

V.B